



ASAMBLEA DE MADRID

ASAMBLEA DE MADRID LA MESA PLAZA DE LA LEY ALCALDIA GENERAL
24 ENE. 2020
REGISTRO DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIO
Nº 368

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 20 de enero de 2020, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 648(XI)/19 RGEP 12995

Autor/Grupo: Sra. Gómez Benítez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Organismos o entidades a que se comunican o informan los errores o ataques informáticos que afectan a la protección de datos judiciales los ataques o errores informáticos ocurridos.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 649(XI)/19 RGEP 12996

Autor/Grupo: Sra. Gómez Benítez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Consecuencias y alcance que han tenido respecto a la protección de datos judiciales los ataques o errores informáticos ocurridos.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 655(XI)/19 RGEP 13002

Autor/Grupo: Sra. Gómez Benítez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que se adoptaron tras conocer los ataques o errores informáticos que permitieron el acceso a los datos judiciales de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora



ASAMBLEA DE MADRID

Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PETICIONES DE INFORMACIÓN

Expte: PI 713/20 RGEPI 991

Autor/Grupo: Sra. Gómez Benítez (GPMM).

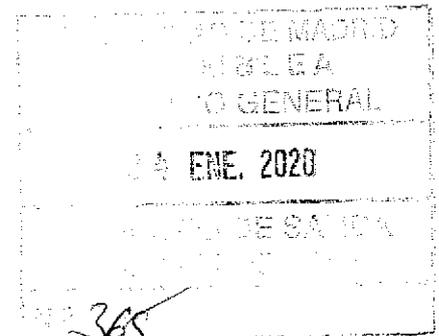
Destinatario: Gobierno.

Objeto: Datos sobre recursos humanos, con especificación de su modalidad contractual, que prestan servicios en los juzgados de paz de la CM.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 20 de enero de 2020

EL PRESIDENTE,



ILMA. SRA. DÑA. MARÍA ALICIA GÓMEZ BENÍTEZ